



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT: 900.017.892-2



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

LIQUIDACIÓN CONTRATO DE OBRA No. SECOP CO1.PCCNTR.8460345 DEL 24 DE FEBRERO DE 2026

En el municipio de Campo de la Cruz, en las instalaciones de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, se reunieron **ANA BEL MUÑOZ LASTRA**, identificada con la cedula de ciudadanía No. 22.665.666, actuando en calidad de Gerente y Representante Legal, de la ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ, NIT No. 900017892-2, Empresa Social del Estado territorial del orden municipal, nombrada como Gerente mediante Decreto No. 0065 de marzo 27 de 2024 expedido por la Alcaldesa Municipal de Campo de la Cruz (Atlántico), debidamente posesionada mediante Acta No. 0020 del veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), quien en adelante se denominará **LA CONTRATANTE**, y de otra parte, la señora YERLY PATRICIA FONSECA SALAS, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.043.848.315, en representación de la MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S. identificada con NIT. No. 901.423.271-3, hemos acordado liquidar el Contrato de Obra **No. SECOP CO1.PCCNTR.8460345**, de fecha 20 de octubre de 2025, con base en las siguientes consideraciones:

I. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	
CONTRATISTA	MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN S.A.S
NIT	901.423.271-3
DOMICILIO PRINCIPAL	BARRANQUILLA
CORREO ELECTRÓNICO	marsolaireindicon@gmail.com
REPRESENTANTE LEGAL	YERLY PATRICIA FONSECA SALAS
CEDULA No.	1.043.848.315
II. CONDICIONES CONTRACTUALES	
OBJETO	ADECUACIÓN MENOR DE INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA LA ATENCIÓN SEGURA DE LOS PACIENTES DE LA ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ SEGÚN DISPOSICIONES DEL SISTEMA OBLIGATORIO DE GARANTÍA DE LA CALIDAD
TERMINO	Sesenta (60) días



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT: 900.017.892-2



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

SUSPENSIÓN	Quince (15) días
FECHA DE TERMINACIÓN DE SUSPENSIÓN No. 1	Febrero 9 de 2026
PRORROGA No. 1	Diez (10) días
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL	Febrero 18 de 2026
DURACIÓN TOTAL DEL CONTRATO, EN DÍAS	70 DÍAS
VALOR DEL CONTRATO	Trescientos treinta y seis millones, setecientos setenta mil, novecientos noventa y un pesos con quince centavos (\$ 336.770.991,15) Moneda legal colombiana
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	No. 727 de 29-07-2025 por valor de \$ 352.514.531
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. 994
VALOR FINAL DEL CONTRATO	Trescientos treinta y seis millones, setecientos setenta mil, novecientos noventa y un pesos con quince centavos (\$ 336.770.991,15) Moneda legal colombiana
INTERVENTORIA	CONSTRUCTORA CABASCO S.A.S.
NIT	901.627.351-0
REPRESENTANTE LEGAL	CRISTIAN JOSÉ CABALLERO GUTIÉRREZ
CEDULA DE CIUDADANÍA	1.002.022.882
SUPERVISOR	HOSMAN PÉREZ FONSECA
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	C.C. No. 8.539.520
CARGO	SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO

III. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

No.	OBLIGACIONES DE LA CONTRATISTA	EJECUTADAS	PENDIENTES	OBSERVACIONES
1	Ejecutar el objeto contractual de acuerdo con las condiciones establecidas en el contrato, los documentos previos y en la oferta presentada a la ESE, y participación en la Convocatoria pública.	X		
2	Realizar la entrega material de las obras en el plazo pactado	X		
3	Entregar las cantidades de obras pactadas, observando las especificaciones técnicas contenidas en los estudios previos, normas	X		



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT: 900.017.892-2



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

	técnicas colombianas y comprometidas en la propuesta			
4	Cumplir con las demás condiciones que se deriven del objeto contractual ó que el Contratante considere necesarias de acuerdo con la oferta presentada	X		
5	Mantener vigentes las certificaciones, licencia exigida por parte de la ley, reglamentos y/o autoridades administrativas, judiciales, civiles o sanitarias para el ejercicio de la actividad contratada.	X		
6	Conocer y aplicar las normas técnicas colombianas en materia de obra pública y normas de habilitación de servicios que afecten esta contratación, expedidas por el Gobierno Nacional.	X		
7	Garantizar que la calidad de los materiales y dispositivos que instale en cumplimiento del objeto del contrato, se ajusta a los requisitos mismo previstos en la normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir por parte de la Contratante, cumplan con las normas técnicas colombianas o en su defecto, con las normas internacionales elaboradas por los organismos reconocidos a nivel mundial, o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia.	X		
8	En aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente debe desarrollar, implementar, mantener, revisar y perfeccionar el sistema de gestión e la calidad, entendiéndose este como una herramienta de gestión sistemática y transparente que permite dirigir y evaluar el desempeño de la gestión de las actividades pactadas, en términos de calidad y satisfacción social	X		
9	Facilitar la labor de la Interventoría, evaluación y control directa realizada por la E.S.E.	X		
10	Cumplir con el objeto del contrato, los precios y condiciones ofertadas en la oferta presentada	X		



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

11	Cumplir con las condiciones pactadas y que han de respetarse para garantizar la debida ejecución tales como: cronogramas establecidos, presentación de informes o de acuerdo con la periodicidad requerida y a la terminación día orden al supervisor del mismo	X		
12	Obrar con lealtad y buena fe en las distancias etapas contractuales evitando dilaciones y obstáculos.	X		
13	Ejecutar el objeto de la orden de conformidad con los requerimientos escritos que realice el Interventor del contrato, de acuerdo a las necesidades que presente la ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ.	X		
14	Acreditar que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social integral, así como los propios del SENA, ICBF y cajas de compensación familiar	X		
15	Responder a los reclamos, consultas y/o solicitudes presentadas por la Entidad Contratante, eficaz y oportunamente de acuerdo a lo establecido en el presente documento.	X		
16	Informar a la Contratante cualquier cambio en su condición como Proveedor, bien sea cambios de nombre, ser parte de fusiones o adquisiciones o reorganizaciones empresariales.	X		
17	Elaborar y presentar conjuntamente con la interventoría, actas parciales de avance y acta final, y liquidación.	X		
18	Responder por el pago de los impuestos que cause la legalización y ejecución del contrato.	X		
19	Retirar los materiales sobrantes y entregar las áreas intervenidas en perfecto estado y limpieza con periodicidad máxima de 48 horas contadas a partir de la colocación de estos materiales y realizar la disposición final de los mismos con pleno cumplimiento de la normatividad vigente.	X		
20	Garantizar las normas de seguridad industrial para la ejecución del contrato en los siguientes aspectos: (i) Elementos de seguridad industrial para obreros y todo el personal que interviene en cada una de las actividades.			
		X		



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

	(ii) Manipulación de equipos, herramientas, combustibles y todos los elementos que se utilicen para cumplir el contrato. (iii) Todo el contenido de seguridad industrial debe acogerse a las normas vigentes.	X		
21	Mantener todo el personal debidamente identificado con carné y chaleco o prenda de vestir para su inmediato reconocimiento.	X		
22	Practicar las medidas ambientales, sanitarias, forestales, ecológicas e industriales necesarias para no poner en peligro las personas ni las cosas ni el medio ambiente, respondiendo por los perjuicios que se causen.	X		
23	Garantizar el programa de trabajo acordado. En tal sentido, el CONTRATISTA no podrá modificarlo unilateralmente. La modificación del programa de trabajo deberá fundarse en causas plenamente justificadas y requerirá la aprobación escrita previa del supervisor y la interventoría, verificación por parte de la E.S.E. En caso que el CONTRATISTA no cumpla con el programa de trabajo, la interventoría le podrá exigir por escrito el aumento del número de turnos, la jornada de trabajo y/o el equipo, y, en general, las acciones necesarias para el cumplimiento del programa de trabajo, sin que por la realización de tales acciones se genere costo adicional alguno para la E.S.E. La renuencia del CONTRATISTA a adoptar las medidas exigidas se considera como incumplimiento de conformidad con lo establecido en el contrato. Tales requerimientos no incrementarán el valor del contrato y estas condiciones serán aceptadas por el PROPONENTE con la entrega de la propuesta.	X		



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

24	Llevar una memoria diaria (bitácora) de todos los acontecimientos, sucesos y decisiones tomadas en la ejecución de los trabajos y registrarse la visita de funcionarios que tengan que ver con el proyecto. Debe firmarse por el director del proyecto, y la interventoría. Se deberá llevar foliado y en orden cronológico. Tienen acceso a esta bitácora, el representante de la E.S.E, y el interventor.	X		
25	Cumplir a cabalidad con los requerimientos ambientales legales, reglamentarios y contractuales vigentes, que no generen daño o perjuicios a terceros por esta causa y en consecuencia exime de cualquier responsabilidad a la E.S.E, en caso de aplicación de sanciones o multas que por este concepto impongan las autoridades ambientales.	X		
26	Garantizar que las adecuaciones y mejoramientos cumplan con los estándares de calidad requeridos para lograr un buen servicio en las sedes intervenidas, basados en los lineamientos dados en el sistema único de habilitación de acuerdo con la Resolución 3100 de 2019, Resolución 1619 de 2015 y Resolución 4445 de 1996.	X		
27	Cumplir con las obligaciones posteriores a la liquidación de este contrato			
28	Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el Interventor del contrato.	X		

La obra del proyecto relacionado en el numeral anterior, se encuentra debidamente terminada, liquidada y recibida por la ESE a satisfacción.

III.. RECLAMACIONES

Durante la ejecución del contrato, la CONTRATISTA resolvió cada una de las no conformidades presentadas por la CONTRATANTE

V. GARANTÍAS

La CONTRATISTA, constituyó las garantías que se relacionan a continuación

1. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Póliza Inicial



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	1000110980
FECHA EXPEDICIÓN	25-11-2025
FECHA APROBACIÓN	26-11-2025

Nombre del Amparo	Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)	Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	Valor
Cumplimiento	26-11-2025	05-08-2026	569.400.000
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26-11-2025	26-11-2026	569.400.000
Estabilidad y calidad de obras	26-11-2025	26-11-2026	569.400.000
Calidad del servicio	26-11-2025	26-11-2026	569.400.000
TOTAL ASEGURDO			569.400.000

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. Póliza	100031906
Fecha Expedición	26-11-2025
Fecha Aprobación	26-11-2025
Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)	26-11-2025
Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	26-01-2026
TOTAL ASEGURADO	569.400.000

2. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO: Póliza Prorroga

ASEGURADORA	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. PÓLIZA	100031906
FECHA EXPEDICIÓN	26-11-2025
FECHA APROBACIÓN	26-11-2025

Nombre del Amparo	Vigencia Desde	Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	Valor
-------------------	----------------	--------------------------------	-------



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT: 900.017.892-2



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

	(dd/mm/aaaa)		
Cumplimiento	26-11-2025	26-07-2026	33.677.099,12
Pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	26-11-2025	26-01-2029	16.838.549,56
Estabilidad y calidad de obras	26-11-2025	26-03-2026	33.677.099,12
Calidad del servicio	26-11-2025	26-07-2026	168.385.495,58

GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL

Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
No. Póliza	100031906
Fecha Expedición	26-11-2025
Fecha Aprobación	26-11-2025
Vigencia Desde (dd/mm/aaaa)	26-11-2025
Vigencia Hasta (dd/mm/aaaa)	26-11-2026

Se adjunta certificación de pagos al contratista expedido por el PU Contador de la ESE Hospital Local de Campo de la Cruz, EPIFANIO CANTILLO ARRIETA

El supervisor deja constancia que el contratista durante la vigencia del Contrato ha venido cumpliendo a cabalidad con los pagos de las obligaciones de seguridad social, de conformidad con lo previsto en la ley.

Así mismo, el supervisor como responsable del seguimiento y ejecución del contrato certifica, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato No. CO1.PCCNTR.8460345 de fecha 20 de octubre de 2025

Por lo anterior, las partes

ACUERDAN:



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT: 900.017.892-2



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

CLAUSULA PRIMERA: Liquidar por mutuo acuerdo y en forma definitiva el Contrato de Interventoría No SECOP CO1.PCCNTR.8460345, de fecha 20 de octubre de 2025, de la siguiente forma:

CONCEPTO	VALORES	TOTALES	COMPROBANTE DE EGRESO
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 336.770.991	\$ 336.770.991	----
PAGO PARCIAL POR AVANCE DE OBRA	\$ 185.547.239	\$ 185.547.239	2253 de enero 15 de 2026
VALOR DE PAGO FINAL	\$ 151.223.752	\$ 151.223.752	2943 de abril 27 de 2026
VALOR NO EJECUTADO	\$ 0	\$ 0	-----
SUMAS IGUALES	\$ 336.770.991	\$ 336.770.991	-----

CLAUSULA SEGUNDA. PAGAR a favor de la CONTRATISTA suma de Ciento cincuenta y un millones doscientos veintitrés mil setecientos cincuenta y dos pesos m/l (\$ 151.223.752), una vez se suscriba la presente Acta de Liquidación Final por las partes y previa presentación de la documentación requerida para el efecto

CLAUSULA TERCERA: CUMPLIMIENTO. El supervisor del contrato declara que LA CONTRATISTA cumplió a cabalidad con las obligaciones contraídas, verificando que fuera ejecutado con la calidad y oportunidad contratada; así como que el manejo administrativo y financiero del se efectuó con base en los procedimientos establecidos para tal fin.

CLAUSULA CUARTA: El Contratista manifiesta que para el trámite de los pagos realizados por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ presentó el pago de los aportes a la Seguridad Social, de conformidad con lo previsto en la ley.

CLAUSULA QUINTA: Con la firma de la presente Acta de Liquidación, las partes se declaran a PAZ Y SALVO por todo concepto en el cumplimiento de las obligaciones surgidas de la ejecución del contrato de Interventoría No SECOP CO1.PCCNTR.8460345 de fecha 20 de octubre de 2025.

De igual manera, LA CONTRATISTA asume la responsabilidad por reclamos, demandas y acciones legales que se encuentren en trámite o se tramiten en su contra, por motivos que le sean imputables de acuerdo con lo establecido en la CLÁUSULA DÉCIMA



EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ
NIT: 900.017.892-2



LIQUIDACIÓN CONTRATO CO1.PCCNTR.8460345

QUINTA.- INDEMNIDAD.- Del , así mismo LA CONTRATISTA acepta y expresa que atenderá cualquier requerimiento, reclamación o asunto que surja en relación con el contrato de obra No. SECOP CO1.PCCNTR.8460345, como parte de sus funciones y responsabilidades inherentes a su condición de Contratante, durante el tiempo de vigencia de las pólizas.

CLAUSUA SEXTA: En virtud de lo anterior, las partes se declaran mutuamente a PAZ y SALVO por todo concepto con ocasión del que mediante el presente documento se da por liquidado; por tanto, las partes expresamente renuncian a instaurar cualquier reclamación administrativa, judicial o extrajudicial que pueda surgir en virtud de la celebración, ejecución y liquidación del presente contrato de obra

Dada en Campo de la Cruz, a los veintisiete (27) días del mes de abril de 2026.

ANA BEL MUÑOZ LASTRA
Representante Legal de la Contratante
HOSPITAL LOCAL DE CAMPO DE LA CRUZ

YERLY PATRICIA FONSECA SALAS
Representante Legal
MARSOLAIRE INGENIERÍA DISEÑO Y
CONSTRUCCIÓN S.A.S

HOSMAN PÉREZ FONSECA
SUBGERENTE ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO
SUPERVISOR